



LA CASA DE LA REFRIGERACIÓN

Yopal, 4 noviembre 2022



Cel: 3228183632 - 3136415497

Tel: 6327873



lacasagerencia@gmail.com

lacasarventas@gmail.com



CLL 14 N° 21-05

Señores

Rama Judicial

Supervisor Contrato 30 de 2022

MAURO DE JESUS DAZA MOJICA

La ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento 3 nov 2022 DESAJTUM22-18

Cordial saludo,

Con respecto al aire del Bloque C piso 2, como les informe según informe técnico de fecha 28 de octubre se suministro e instalo la tarjeta con parte número EBR73910905 el equipo prende hasta 20 minutos y se apaga; el equipo es 80% electrónico todas las partes son dependientes una parte depende de otra; le hemos dedicado todo el tiempo, técnico y logístico iniciamos desde el 21 de octubre instalando la tarjeta y haciendo pruebas, este tipo de aire tiene 6 tarjetas y múltiples partes eléctricas, el sistemas presenta errores pero ya no es la tarjeta que se cambió, procedemos a revisar durante los siguientes días 22, 24,25, 26, 27,28,31 octubre, descartando motores ventiladores, revisando amperaje, consumo, tarjetas, se hizo todas la pruebas, dentro de uno de los errores se encuentra daño en el compresor, pero nos presenta un error más que no hemos podido identificar, todo sea trabajado de la mano del ingeniero de Soporte de L.G., fabricante del equipo, nosotros como empresa tenemos los software del sistema y hacemos lecturas y lo enviamos directamente a ellos y ellos son que nos informan de las fallas del equipo VRF 120.000 BTU.

Conocemos de la urgencia y estamos dando todo, es por eso que para solucionar les propongo que traigamos el ingeniero de L.G ELECTRONICS un día completo para que nos de un Diagnóstico como fabricantes y conocedores de su Equipo, solicito a ustedes nos autoricen la siguiente cotización.



COTIZACIÓN

058

PROYECTO: RAMA JUDICIAL YOPAL

CLIENTE: CADES AIRES DE COL SAS

CONTACTO: SANDRA MILENA LÓPEZ

EMAIL: lacasagerencia@gmail.com

RAMA JUDICIAL YOPAL-CADES AIRES DE COL SAS-C

FECHA DE EMISIÓN: viernes, 28 de octubre de 2022

VALIDO HASTA: domingo, 27 de noviembre de 2022

CGO: 30190000

OFERTA DE ENTRENAMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Visita técnica para revisión de estado general de sistema Multi V IV en las instalaciones de la Rama Judicial de la ciudad de Yopal durante 1 día hábil. Incluye revisión de parámetros con LGMV y verificación de otros elementos en caso de requerirse. Incluye informe de resultado de la visita con las recomendaciones del caso.	Und	1	\$ 2.596.667	\$ 2.596.667
3					\$ -
	Observaciones:				
	El precio incluye la visita de un ingeniero especialista de LG Electronics Colombia. Se requiere la presencia de un auxiliar técnico que cuente con las herramientas esenciales de aire acondicionado. -No incluye intervenciones correctivas.				



SUBTOTAL COTIZACION

\$ 2.596.667

IVA

19%

\$ 493.367

TOTAL

\$ 3.090.033

CONDICIONES COMERCIALES

Es responsabilidad del cliente verificar que lo ofertado cumpla con las especificaciones solicitadas. Los precios consignados en esta cotización están sujetos a la descripción de los trabajos, cualquier modificación estará sujeta a revisión y nueva cotización, si aplica.

No se incluye trabajos correctivos

Vigencia de la Oferta: 30 días calendario desde la fecha de generación de la cotización o hasta emisión de nuevo listado de precios por LG Electronics.

Tiempo de respuesta: Según lo acordado con el cliente. Sujeto al paz y salvo del cliente con el departamento de cartera de LG.

Forma de Pago: Según acuerdo comercial entre LG Electronics Colombia Ltda. y el cliente

Elaborado por:

Equipo de Ingeniería de Soporte

División de Aire Acondicionado & Energía

LG Electronics Colombia

Nosotros como contratistas no vamos a incrementarles nada por la visita, ese mismo valor se les cobrará a la Rama Judicial.

Esa es la solución más pronta para saber el diagnóstico de su equipo, solicito de su autorización y aprobación como supervisor del contrato.

Con esta visita tendremos un diagnóstico del Daño y una cotización del arreglo correctivo al equipo y la fecha de llegada de las piezas al país y el tiempo de entrega en funcionamiento.

Ahora bien, quiero aclarar ciertas cosas como contratista y empresa de aires acondicionados:

1. Me parece una falta de respeto, que usted afirme “según previo concepto al parecer la tarjeta removida no corresponde a este Aire”; cuando las partes de L.G son Parte números exactos, si usted revisa las partes números son exactamente las mismas; les pido el gran favor como profesionales de abstenerse de emitir conceptos sin conocimientos o un soporte Técnico de la marca o un profesional Titulado en aires Acondicionados. So pena de instalar denuncias por calumnias.
2. Les aclaro que si otra persona, empresa interviniendo los equipos dentro de mi contrato, no nos vamos a responsabilizar de los mismos.
3. También los responsabilizo por sus afirmaciones ya me están afectando al buen nombre de la empresa.
4. También les solicito se me informe por escrito o modificación del acta de inicio del nuevo supervisor al contrato de Mínima cuantía 030 de 2022.
5. También quiero recordarle el objeto del contrato **OBJETO:** “Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, a precios unitarios el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, desinstalación e instalación, de equipos de aire acondicionado, incluido repuestos, así como los equipos de aire acondicionado de los cuartos donde se encuentran instalados servidores y UPS, los cuales por sus condiciones de operación, ameritan una refrigeración constante, ubicados en los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. “

Los daños presentados no son responsabilidad del Contratista porque:

1. CADES AIRES DE COL SAS no suministro ni instalado el aire acondicionado.
2. Nosotros no realizamos el diseño de su sistema de refrigeración para las oficinas de la Rama judicial, nunca previeron que si se dañaba la unidad se quedaban todos sin aire, ahora bien, los invito a revisar la vida útil del equipo.
3. También les recuerdo que este aire duro sin utilizarse en tiempo de pandemia y eso genera que el equipo se deteriore como cualquier maquina sin uso, adicionalmente esto le puede ocurrir a las demás maquinas y no es responsabilidad del contratista. Y tengan presente el tiempo que llevan con este ultimo daño las partes se van deteriorando por falta de uso.
4. Para el suministro de frio a las oficinas les recomendaría equipos uno a uno para cuando se presenten fallas la solución sea más accesible y los repuestos los encontremos en el país en menos de 3 días hábiles.

5. Este equipo por ser de alta tecnología sus partes se deben pedir directamente a la fábrica, que no es en Colombia y tiene un proceso de importación que dura aproximadamente de 2 a 3 meses dependiendo de la parte número.
6. En este orden de ideas para nosotros ejecutar la Adición al contrato 030 DE 2022 con solución y cambio de partes es un poco difícil el cumplimiento, y no es responsabilidad de nosotros como contratistas sino del contratante como dueño del equipo.
7. Aclaro que la tarjeta suministrada y mano de obra no se a cobrado, debido a nuestra honestidad, transparencia y responsabilidad hasta que se entregara funcionando.
6. También es importante recalcar que en el momento que estábamos trabajando en la solución al equipo, no teníamos la adición Legalizada, pero aun así estábamos trabajando, por el compromiso con ustedes, al igual que no nos habían hecho el pago a la última factura, radicada 1 septiembre en Secop II y aceptada y recepcionada el 13 de septiembre del 2022, aun así, seguíamos atendiendo sus requerimientos.
7. Aun así, no me parece de las llamadas insinuativas, agresivas y displicentes del señor MAURO DE JESUS DAZA MOJICA y la señora ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL del día Martes 1 de noviembre sobre las 3:30 de la tarde, en una llamada compartida y nada cortes, así como recibir correos de citaciones a audiencias en menos de 4 horas; si es así el procedimiento les pido que me lo manifiesten por escrito, y discúlpennme la falta de conocimiento si es así, pero es mi deber informar lo sucedido.
8. Aun así, con todo lo sucedido, entendiendo la gravedad y siendo también dolientes en este proceso, hemos cumplido la cita acordada por teléfono, con el señor Mauro de Jesús Daza el de 2 de noviembre a las 9 am en el palacio Antiguo, cita que incumplió llegando tarde, dejando nuestro personal sin asesoría y sin ingreso a varios juzgados de los que hay que desmontar, llegando sobre las 10:30 al sitio donde se van a instalar.

La visita se realizó antes de su requerimiento DESAJTUM22-18 donde nos citan a revisar 6 aires para el desmonte e instalación y nos informa que se deben instalar 5 de ellos en la sede de la Jurisdicción disciplinaria de la ciudad de Yopal, mostrando así nuestro interés de apoyar su plan de contingencia.

En este orden de ideas le enviamos diagnostico técnico de los aires y cotización para que sea aprobada y ejecutada antes del martes 8 de noviembre del 2022.

DIAGNOSTICO TECNICO.

Los equipos revisados son equipos tipo mini Split marca (1) York de 12.000 btu, (3) Lg de 18.000 btu, (1) aire de 24.000 L.G , 1 aire de 18.000 btu Mirage, con más de 20 y 15 años de uso, este último es el más nuevo con 3 años aprox de uso; les recordamos que la vida útil de estos equipos es de 5 años, son equipos con ruido en Brower, Condensadora, y baja capacidad de enfriamiento, están llevados del oxido como se muestra en el registro fotográfico (Adjunto).

No recomendamos el traslado, pero bajo la solicitud del señor MAURO DE JESUS DAZA MOJICA y la señora ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL procedemos a ejecutar sus órdenes.

En el traslado los equipos pueden sufrir daños, es de aclarar no nos hacemos responsables de los equipos, debido a lo antiguos y el desgaste tan grande que tienen; tienen más de 3 desinstalaciones e instalaciones hechas por nosotros mismos en contratos anteriores.

Aclaremos, no nos hacemos responsables de los equipos debido a su deterioro y desgaste y nos parece que están entrando en gastos inoficiosos y mal aprovechamiento de los Recursos Públicos, pero entendemos la Urgencia.

Adjunto Cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR UNIT
1	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	6	\$ 50.000	\$ 300.000
2	KIT DE INSTALACION (5) AIRES ACONDICINADOS (TUBERIA DE ALTA TUBERIA DE BAJA, RUBATEX, CINTA VINILO, CHAZOS PLASTICOS, METALICOS, SOLDADURA, YESO, MANGUERAS DE	26	\$ 85.000	\$ 2.210.000
3	MANO DE OBRA INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	5	\$ 120.000	\$ 600.000
4	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI PLIST	6	\$ 190.000	\$ 1.140.000
			TOTAL	\$ 4.250.000

Solicitamos de su aprobación.

El día de hoy 4 de noviembre desde las 7 am nuestros técnicos están desinstalando los equipos, lo cual pueden verificar con sus celadores, para iniciar mañana 5 noviembre la instalación, todo con el único fin de ejecutar su plan de contingencia de manera urgente como lo manifiesta en su requerimiento, es de vital urgencia la aprobación de las cotizaciones.

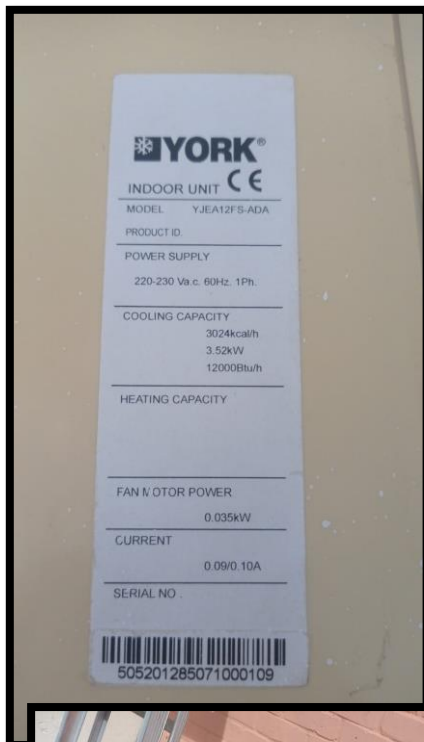
Les informamos que en el lugar que solicitan la instalación de los aires acondicionados, sede de la Jurisdicción disciplinaria, de la ciudad de Yopal no tiene puntos eléctricos, con el fin de ayudar a solucionar la contingencia, aunque en nuestro objeto de contrato no esta suministro e instalación eléctrica de puntos eléctricos, nosotros podemos enviar un electricista y comprar los materiales para habilitar los puntos, y ayudar a solucionar, pero les solicitamos que nos autoricen.

ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
1	CAJA BL. PARA CANALETA 40MM DEXSON	5	\$ 10.500	52.500
2	TOMA INCRUS MIRA CHINA CODELCA 15AM	5	\$ 9.300	30.672
3	CANALETA 20x12 ADHESIVA DEXSON REF.	11	\$ 12.000	83.193
4	3CABL20x12CA			
5	TACO 2x20 AMP ENCHU LX	4	\$ 65.000	160.672
6	MT. CABLE 7 HILOS #10 AMARILLO CARRETE	35	\$ 4.200	69.579
7	MT. CABLE 7 HILOS #10 AZUL CARRETE	35	\$ 4.200	69.579
8	MT. CABLE 7 HILOS #12AMARILLO CARRETE	35	\$ 4.200	65.714
9	MT. CABLE 7 HILOS #12 AZUL CARRETE	47	\$ 4.200	65.714
10	MT. CABLE 7 HILOS #14 VERDE CARRETE	68	\$ 2.100	76.686
11	ANGULO PLANO 20x12 REF 3ACAPBL20x12	7	\$ 2.100	6.932
12	ANGULO INTERNO 20x12 DEXSON	6	\$ 2.100	4.159
13	ANGULO EXTERNO 20x12 DEXSON	6	\$ 2.100	4.159
14	INSTALACION DE 5 PUNTOS ELECTRICOS	5	\$ 100.000	500.000
			SUBTOTAL	1.189.559
			IVA	226.016
			TOTAL	1.415.575

Nosotros como contratistas hemos hecho todo lo que está al alcance, les pedimos que revisen y nos ayuden con la aprobación de las cotizaciones.

Adjunto registro fotográfico de los aires a desinstalar







Maria Fernanda Lopez Manosalva

MARIA FERNANDA LOPEZ MANOSALVA

C. C. No. 1057590131 de SOGAMOSO

Dirección electrónica: lacasagerencia@gmail.com

Dirección DIAG 15 # 15-70 EDF SAN MIGUEL 4 PISO

Teléfonos 3228183632